INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFERENDUM 2016

ADENDA N° 6

Asunción, 01 de Abril de 2016.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFERENDUM 2016**, ID **302.293** informamos que se realizan las siguientes modificaciones al PBC quedando de la siguiente manera:

1. **SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

DONDE DICE:

Lote	Nº Ítem	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida
12	1	753	51191902	999	AMINOACIDOS	90% o más	POLVO ORAL PARA RECONSTITUIR	FRASCO	UNIDAD

DEBE DECIR

Lote	Nº Ítem	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida
12	1	753	51191902	999	AMINOACIDOS: AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES	90% o más	POLVO ORAL PARA RECONSTITUIR	FRASCO/LATA /POTE	UNIDAD

2. **SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PUNTO 4 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:**

DONDE DICE

- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener impreso un código único de identificación mediante el formato de código de barras, cuya codificación será definida por la Convocante (Ver Anexo III).

DEBE DECIR

- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener impreso un código único de identificación, cuya codificación e implementación será definida por la Convocante (Ver Anexo III).

3. **SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD PARA PRODUCTOS ADJUDICADOS**

DONDE DICE

Lote	Nº Ítem	Cod	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Farmacopea Recomendada	Cantidad de Muestra	Test de Disolución	Test de Disolución Tercerizado	Observaciones
12	1	753	51191902	999	AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES	90% o más	Polvo Oral Para Reconstituir	Frasco	Unidad	30.000	60.000	Metodología Original del fabricante.	2	No Aplica	No Aplica	No Aplica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL LASTIGARRAGA
Jefe
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

DEBE DECIR

Lote	Nº Item	Cod	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Farmacopea Recomendada	Cantidad de Muestra	Test de Disolución	Test de Disolución Tercerizado	Observaciones
12	1	753	51191902	999	AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES	90% o más	Polvo Oral Para Reconstituir	Frasco/Lata/ Pote	Unidad	30.000	60.000	Metodología Original del fabricante.	2	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. **SECCIÓN VI. FORMULARIOS. FORMULARIO DE OFERTA, PLANILLA DE PRECIOS**

DONDE DICE

Lote	Nº Item	Cod	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
12	1	753	51191902	999	AMINOACIDOS	90% o más	Polvo Oral para Reconstituir	Frasco			Unidad	30.000	60.000			

DEBE DECIR

Lote	Nº Item	Cod	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
12	1	753	51191902	999	AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES	90% o más	Polvo Oral Para Reconstituir	Frasco/Lata/ Pote			Unidad	30.000	60.000			

5. **SECCIÓN VII. ANEXO III. SECION F CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO**

6. **DONDE DICE**

17.- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)		

DEBE DECIR

17.- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos años.		

7. **SECCIÓN VII. ANEXO III. SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ANEXO N° III

SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS

El IPS requiere el establecimiento de un Sistema de Trazabilidad de Medicamentos, para todas las personas físicas o jurídicas en intervengan en la cadena de abastecimiento de los medicamentos al Instituto, permitiendo un adecuado control y seguimiento hasta el mismo asegurado.

Para ello, los medicamentos deberán tener un soporte o impresión con un código unívoco (número de serie) para identificar cada unidad de producto terminado conforme al estándar Global GS1 para el área de Salud, siendo el mismo representado por algunas de las simbologías de código de barra o dispositivos de radio

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

frecuencia (RFID) del estándar. Se recomienda la aplicación de la simbología 2D (Datamatrix) para la identificación de la unidad atendiendo su capacidad de contener información un espacio reducido, siendo también una opción válida los dispositivos de radio frecuencia.

La identificación unívoca de medicamentos, conforme a la simbología aplicada deberá contener la siguiente información conforme el estándar como mínimo:

CAMPO	CADENA DE DATOS	LONGITUD
Identificador de Aplicación (*)	(01)	2 caracteres numéricos
GTIN (**)	070000000001002	14 caracteres numéricos
Identificador de Aplicación	(21)	2 caracteres numéricos
N° de serie	1234567890	Hasta 20 caracteres alfanuméricos
Identificador de Aplicación	(10)	2 caracteres numéricos
Lote	0987654321	Hasta 20 caracteres alfanuméricos
Identificador de Aplicación	(17)	2 caracteres numéricos
Fecha de Vencimiento	AAMMDD	6 caracteres numéricos

Para la implementación del Sistema de Trazabilidad de Medicamentos, se conformará un equipo de trabajo entre el IPS y los oferentes que resultaren adjudicados a fin de asegurar el cumplimiento acabado de este requerimiento máximo a los **8 (ocho) meses** de la firma del contrato, siendo este plazo un tope máximo no limitante a su implementación en menor tiempo conforme los tipos de medicamentos y condiciones necesarias que serán evaluadas, trabajadas y presentadas por el equipo de trabajo a las autoridades del IPS de forma periódica.

Todo los oferentes deberán incluir en su oferta un compromiso bajo declaración jurada, de tomar conocimiento de este requerimiento.

(*) **Identificador de Aplicación**: Los paréntesis alrededor de los Identificadores de Aplicación en el campo Legible por el Ser Humano no se codifican en los símbolos GS1-128 y GS1 Datamatrix. Los paréntesis son utilizados únicamente en el texto legible colocado próximo al portador. Su objetivo es diferenciar los distintos elementos de datos conforme el estándar.

IDENTIFICADOR	DESCRIPCION
(01)	Identificador del producto – GTIN (mandatorio)
(21)	Número de Serie (mandatorio)
(10)	Número de Lote (mandatorio en Datamatrix y RFID)
(17)	Fecha de Vencimiento (mandatorio en Datamatrix y RFID)

(**) **GTIN**: El Número de Artículo Comercial (GTIN) se utiliza para la identificación inequívoca de artículos comerciales mundialmente bajo el estándar y puede contemplar 12, 13 y 14 dígitos numéricos. Las estructuras de datos requieren campos de hasta 14 dígitos, y todos los programas de software de procesamiento de GTINs deben incluir 14 dígitos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.